

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 333

MELIPILLA, 04 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 005, de fecha 24 de enero de 2014, de Secretaría Concejales;
- d) El Memorándum N° 69, de fecha 31 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Consultoría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional**, RUT N° 76.292.989-9, domiciliado en Calle Sótero del Río N° 475, Santiago Centro, por la asistencia al curso "Elementos Básicos para la Planificación y el Desarrollo Comunitario", a realizarse entre los días 18 al 21 de febrero de 2014, en la Ciudad de La Serena, al que asistirán los señores Concejales; Ramón Mallea Santibáñez y Darío Jerez Jerez, el valor a pagar por cada Concejal es de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad y el interés por entregar capacitación y perfeccionamiento, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-21-04-003-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



PATRICIO RETAMAL ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

PRA/MUQ/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Concejales
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JORGE GUAICO MADRID
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA